INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Señores
MUEBLES & CREACIONES DEL PACIFICO S.A. DECORPACIFIC S.A.
Ciudad.

Estimados Señores.

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente a la presente fecha, Cúmpleme en informar a ustedes que en mi calidad de Comisario de la Compañía MUEBLES & CREACIONES DEL PACIFICO S.A. DECORPACIFIC S.A., he procedido a revisar y examinar el contenido de: Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016, su correspondiente Estado de Resultado cortado a la fecha precedente, flujo de efectivo efectuado por el método directo del mismo año y estado patrimonial.

Dicha revisión consistió en la aplicación de un conjunto de pruebas selectivas a los registros contables y comprobantes de venta que soportan las operaciones comerciales de la compañía en el año 2016; una evaluación de los principios de contabilidad aplicados, una revisión de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General conforme a las disposiciones emitidas por los Organismos de control a los que esta sometida así como de la presentación de los Estados Financieros en general.

Hechos que me permiten fundamentar mi opinión sobre los estados Financieros elaborados por la compañía MUEBLES & CREACIONES DEL PACIFICO S.A. DECORPACIFIC S.A.; al 31 de Diciembre del 2016, la misma que se expresa a continuación:

Que tanto el Balance General así como el Estado de Pérdidas y Ganancias y flujo de efectivo del periodo 2016, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la compañía MUEBLES & CREACIONES DEL PACIFICO S.A. DECORPACIFIC S.A., al 31 de Diciembre del 2016 así como el correspondiente resultado de las operaciones comerciales de la misma por el año terminado a esa fecha. Y por otra parte, que dichos Estados Financieros han sido preparados conforme a los Principios Contables definidos en las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes a la fecha, así como las disposiciones establecidas por la ley de compañías para el efecto.

1. Que los administradores de la compañía durante el ejercicio de sus funciones han cumplido y realizado su labor conforme a todas y cada una de las disposiciones legales reglamentarias y contractuales establecidas en la Ley de Compañías, Estatuto Social y disposiciones de las Junta General de Accionistas y/o Directorio, cuyas decisiones han sido acogidas e implementadas a fin de fortalecer la gestión operativo y administrativa de la Compañía durante el año 2016.

2. Que tanto los libros contables como legales se encuentran en poder de la compañía, los cuales han sido proporcionados al suscrito en todos y cada uno de los casos en que fueron requeridos sin limitación alguna en cuanto a su contenido y revisión. No encontrando circunstancias que amerite un comentario en particular.

3. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones he hice uso de las atribuciones contempladas en el Atr. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final del Balance General de la compañía MUEBLES & CREACIONES DEL PACIFICO S.A. DECORPACIFIC S.A., al 31 de Diciembre del 2016.

Atentamente,

CPA. Carlos Jiménez Peñafiel.
COMISARIO.
C.C. 0920114543

Guayaquil, 30 de Marzo de 2017.